



SANNA

SANNA SAHSAC	Número	PP.GDH.033.003.3
Salud y Seguridad Ocupacional	Fecha de aprobación	14/11/2025
Política	Páginas	1 de 1
Política de seguridad y salud en el trabajo	Reemplaza	PP.GDH.033.003.1



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C., líder en el sector salud se mantiene a la vanguardia de las clínicas privadas del país debido al compromiso de sus profesionales, médicos y enfermeras, y de sus modernas instalaciones. Consciente de la importancia de la seguridad y salud dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los riesgos de lesiones y/o daños a la salud de sus colaboradores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA S.A.C., sustenta su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en los siguientes principios:



Prevenir riesgos laborales: Evitar lesiones, enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación progresiva de condiciones de trabajo seguras y saludables.



Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de SST, asegurando la eficacia de las medidas de control y la actualización permanente de las prácticas de seguridad y salud.



Consulta y participación: Establecer mecanismos que garanticen la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en materia de SST, contribuyendo a identificar peligros y a evaluar y controlar riesgos vinculados a sus actividades.



Sensibilización y capacitación: Impulsar la formación y sensibilización continua en seguridad y salud en el trabajo, a través de programas de capacitación que fortalezcan la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.



Cumplimiento legal e integración con otros sistemas: Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos aplicables suscritos por la organización, asegurando que el Sistema de Gestión de SST se encuentre integrado con los demás sistemas de gestión de la organización, bajo un enfoque coherente, sostenible y de mejora continua.



Exigencia a terceros: Asegurar que colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y cooperativas de trabajadores que realicen actividades vinculadas a la organización cumplan con las disposiciones legales y los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo.

Francisco Feliu
Gerente General



Política de Seguridad, Salud en el Trabajo

LA ESPERANZA DEL PERU S.A., líder en el sector salud se mantiene a la vanguardia de las clínicas privadas del país debido al compromiso de sus profesionales, médicos, enfermeras y sus modernas instalaciones. Consciente de la importancia de la seguridad y salud dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los riesgos de lesiones y/o daños a la salud de sus trabajadores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, LA ESPERANZA DEL PERU S.A., sustenta su sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en los siguientes principios:



Prevenir riesgos laborales: Evitar lesiones, enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación progresiva de condiciones de trabajo seguras y saludables.



Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de SST, asegurando la eficacia de las medidas de control y la actualización permanente de las prácticas de seguridad y salud.



Consulta y participación: Establecer mecanismos que garanticen la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en materia de SST, contribuyendo a identificar peligros y a evaluar y controlar riesgos vinculados a sus actividades.



Sensibilización y capacitación: Impulsar la formación y sensibilización continua en seguridad y salud en el trabajo, a través de programas de capacitación que fortalezcan la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.



Cumplimiento legal e integración con otros sistemas: Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos aplicables suscritos por la organización, asegurando que el Sistema de Gestión de SST se encuentre integrado con los demás sistemas de gestión de la organización, bajo un enfoque coherente, sostenible y de mejora continua.



Exigencia a terceros: Asegurar que colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y cooperativas de trabajadores que realicen actividades vinculadas a la organización cumplan con las disposiciones legales y los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo.

Francisco Feliu Gutierrez
Gerente General

Lima, 16 de octubre del 2025



Política de Seguridad, Salud en el Trabajo

CLÍNICA SÁNCHEZ FERRER S.A., líder en el sector salud se mantiene a la vanguardia de las clínicas privadas del país debido al compromiso de sus profesionales, médicos y enfermeras; y de sus modernas instalaciones. Consciente de la importante de la seguridad y salud dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los riesgos de lesiones y/o daños a la salud de sus colaboradores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, CLÍNICA SÁNCHEZ FERRER S.A., sustenta su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en los siguientes principios:



Prevenir riesgos laborales: Evitar lesiones, enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación progresiva de condiciones de trabajo seguras y saludables.



Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de SST, asegurando la eficacia de las medidas de control y la actualización permanente de las prácticas de seguridad y salud.



Consulta y participación: Establecer mecanismos que garanticen la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en materia de SST, contribuyendo a identificar peligros y a evaluar y controlar riesgos vinculados a sus actividades.



Sensibilización y capacitación: Impulsar la formación y sensibilización continua en seguridad y salud en el trabajo, a través de programas de capacitación que fortalezcan la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.



Cumplimiento legal e integración con otros sistemas: Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos aplicables suscritos por la organización, asegurando que el Sistema de Gestión de SST se encuentre integrado con los demás sistemas de gestión de la organización, bajo un enfoque coherente, sostenible y de mejora continua.



Exigencia a terceros: Asegurar que colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y cooperativas de trabajadores que realicen actividades vinculadas a la organización cumplan con las disposiciones legales y los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo.

Trujillo, 27 de noviembre del 2025

Carlos Rospigliosi Dongo
Gerente General



SANNA

SANNA SAHSAC	Número	PP.GDH.033.003.3
Salud y Seguridad Ocupacional	Fecha de aprobación	12/11/2025
Política	Páginas	1 de 1
Política de seguridad y salud en el trabajo	Reemplaza	PP.GDH.033.003.1



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C., líder en el sector salud se mantiene a la vanguardia de las clínicas privadas del país debido al compromiso de sus profesionales, médicos y enfermeras, y de sus modernas instalaciones. Consciente de la importancia de la seguridad y salud dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los riesgos de lesiones y/o daños a la salud de sus colaboradores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA S.A.C., sustenta su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en los siguientes principios:



Prevenir riesgos laborales: Evitar lesiones, enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación progresiva de condiciones de trabajo seguras y saludables.



Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de SST, asegurando la eficacia de las medidas de control y la actualización permanente de las prácticas de seguridad y salud.



Consulta y participación: Establecer mecanismos que garanticen la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en materia de SST, contribuyendo a identificar peligros y a evaluar y controlar riesgos vinculados a sus actividades.



Sensibilización y capacitación: Impulsar la formación y sensibilización continua en seguridad y salud en el trabajo, a través de programas de capacitación que fortalezcan la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.



Cumplimiento legal e integración con otros sistemas: Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos aplicables suscritos por la organización, asegurando que el Sistema de Gestión de SST se encuentre integrado con los demás sistemas de gestión de la organización, bajo un enfoque coherente, sostenible y de mejora continua.



Exigencia a terceros: Asegurar que colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y cooperativas de trabajadores que realicen actividades vinculadas a la organización cumplan con las disposiciones legales y los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo.



SANNA

SANNA SAHSAC
Salud y Seguridad Ocupacional
Política
Política de seguridad y salud en el trabajo

Número

PP.GDH.033.003.3

Fecha de aprobación

13/11/2025

Páginas

1 de 1

Reemplaza

PP.GDH.033.003.1



Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

SISTEMAS DE ADMINISTRACION HOSPITALARIA S.A.C., líder en el sector salud se mantiene a la vanguardia de las clínicas privadas del país debido al compromiso de sus profesionales, médicos y enfermeras, y de sus modernas instalaciones. Consciente de la importancia de la seguridad y salud dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los riesgos de lesiones y/o daños a la salud de sus colaboradores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA S.A.C., sustenta su sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, en los siguientes principios:



Prevenir riesgos laborales: Evitar lesiones, enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación progresiva de condiciones de trabajo seguras y saludables.



Mejora continua: Promover la mejora continua del desempeño del Sistema de Gestión de SST, asegurando la eficacia de las medidas de control y la actualización permanente de las prácticas de seguridad y salud.



Consulta y participación: Establecer mecanismos que garanticen la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes en materia de SST, contribuyendo a identificar peligros y a evaluar y controlar riesgos vinculados a sus actividades.



Sensibilización y capacitación: Impulsar la formación y sensibilización continua en seguridad y salud en el trabajo, a través de programas de capacitación que fortalezcan la cultura preventiva en todos los niveles de la organización.



Cumplimiento legal e integración con otros sistemas: Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos aplicables suscritos por la organización, asegurando que el Sistema de Gestión de SST se encuentre integrado con los demás sistemas de gestión de la organización, bajo un enfoque coherente, sostenible y de mejora continua.



Exigencia a terceros: Asegurar que colaboradores, proveedores, contratistas, subcontratistas, empresas de servicios y cooperativas de trabajadores que realicen actividades vinculadas a la organización cumplan con las disposiciones legales y los lineamientos internos de seguridad y salud en el trabajo.



Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA S.A.C., en sus centros clínicos de Lima y provincias, cuentan con profesionales médicos reconocidos por su experiencia, calidad de servicio y de sus modernas instalaciones con ambientes amplios y equipos de última generación. Conscientes de la importancia de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los impactos negativos al ambiente y a la ocurrencia de lesiones y/o daños a la salud de sus colaboradores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA S.A.C, sustenta su sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en los siguientes principios:



Prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, proporcionando condiciones de trabajos seguras y saludables eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.



Proteger el medio ambiente implementando medidas para la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos como el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y el uso sostenible de los recursos.



Establecer mecanismos que promuevan la consulta y participación de los colaboradores y sus representantes en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; para identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculados a las actividades que realicen.

Mejorar de manera continua el rendimiento del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, e integrar este sistema con otros que la empresa haya implementado.



Promover la sensibilización y conciencia por la seguridad, salud en el trabajo y cuidado del ambiente entre los colaboradores mediante la implementación de programas, objetivos y metas, revisando y evaluando periódicamente el cumplimiento de las mismas.



Controlar y/o gestionar los aspectos ambientales producidos por las actividades de la empresa con el fin de prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales, adoptando acciones correctivas cuando fuese necesario, tanto en situaciones normales de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.



Cumplir y exigir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a colaboradores, contratistas, proveedores, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores que se encuentren desarrollando actividades laborales dentro del ámbito de la empresa.


Sistemas de Administración Hospitalaria S.A.C.
SANNA Centros Clínicos
LILIANA AGUINAGA ZAPATA
Gerente General
Centros Clínicos

Liliana Aguinaga
Gerente General

Lima, 8 de octubre del 2025



Política de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

DOCTOR + SAC, ofrece el servicio de atención médica en la comodidad del hogar y oficina, las 24 horas del día, durante los 365 días del año; constituido por un amplio y experimentado staff de profesionales. Consciente de la importancia de la seguridad, salud ocupacional y medio ambiente dentro de su estrategia operacional, es y será su política proporcionar y mantener ambientes seguros de trabajo que controlen o minimicen los impactos negativos al ambiente y a la ocurrencia de lesiones y/o daños a la salud de sus colaboradores y visitas.

Para cumplir con esta declaración, DOCTOR + S.A.C., sustenta su sistema de gestión de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en los siguientes principios:



Prevenir riesgos laborales: evitar lesiones, enfermedades ocupacionales, accidentes e incidentes relacionados con el trabajo, mediante la identificación de peligros, evaluación de riesgos y la implementación progresiva de condiciones de trabajo seguras y saludables.



Proteger el medio ambiente implementando medidas para la prevención de la contaminación y otros compromisos específicos como el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y el uso sostenible de los recursos.



Establecer mecanismos que promuevan la consulta y participación de los colaboradores y sus representantes en seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente; para identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos vinculados a las actividades que realicen.

Mejorar de manera continua el rendimiento del sistema de gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, e integrar este sistema con otros que la empresa haya implementado.



Promover la sensibilización y conciencia por la seguridad, salud en el trabajo y cuidado del ambiente entre los colaboradores mediante la implementación de programas, objetivos y metas, revisando y evaluando periódicamente el cumplimiento de las mismas.



Controlar y/o gestionar los aspectos ambientales producidos por las actividades de la empresa con el fin de prevenir la contaminación y minimizar los impactos ambientales, adoptando acciones correctivas cuando fuese necesario, tanto en situaciones normales de funcionamiento como en las situaciones de emergencia.



Cumplir y exigir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a colaboradores, contratistas, proveedores, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores que se encuentren desarrollando actividades laborales dentro del ámbito de la empresa.

Lima, 24 de octubre del 2025

Julio Kuwae Shimabukuro
Gerente General